



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Lima, 30 MAR. 2016

Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS  
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
Oficina Nacional de Gobierno Interior  
MINISTERIO DEL INTERIOR

## Resolución Jefatural

N° 0105 -2016-ONAGI-J

Lima, 21 MAR. 2016

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 050-2016-ONAGI-DGAE de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por la Dirección General de Autorizaciones Especiales, y el Informe N° 097-2016-ONAGI-OGAJ de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 se creó la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior;

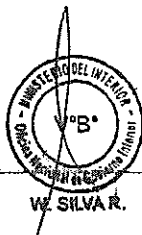


Que, el numeral 6 del artículo 6° de la precitada norma asigna como una de las funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar para fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;



Que, el literal ñ) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado a través del Decreto Supremo N° 003-2013-IN, establece que es función del Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar los premios no reclamados, para fines sociales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0291-2015-ONAGI-J de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 0008-2015-ONAGI-DGAE "Directiva para la Adjudicación de Premios No Reclamados";



Que, conforme a lo establecido en los numerales 7.2.8 y 7.2.9 de la indicada Directiva, la Dirección General de Autorizaciones Especiales debe emitir un Informe Técnico para evaluar las solicitudes de adjudicación de bienes y, la Oficina General de Asesoría Jurídica debe emitir opinión legal y proyectar la Resolución Jefatural;

Que, se han presentado a la ONAGI diversas solicitudes de adjudicación de bienes; contando con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones Especiales a través del Informe Técnico N° 050-2016-ONAGI-DGAE. Al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal a través del Informe N° 097-2016-ONAGI-OGAJ;

ANEXO I

N°	SOLICITANTE	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Yoselyn Mercedes García Ricci (LIMA-LIMA-ANCÓN)	Solicitante y familia	Electrodomésticos	Refrigeradora	1 Unidad	Stock en el depósito de PNR
				Televisor	1 Unidad	Stock en el depósito de PNR
				Kit que comprende plancha, Licuadora, Mini Grill, Cocineta y Hervidor PRACTIKA	1 Kit	Stock en el depósito de PNR
			Herramienta de trabajo	Baúl de golosinas Field	1 Unidad	Stock en el depósito de PNR
			Juguetes	Pelota de futbol	2 Unidades	Stock en el depósito de PNR
			Leche	Leche <i>pediasure</i>	12 Unidades	Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR
			Ropa	Polo para niño talla 10	2 Unidades	Canje de vales
				Polo para niño talla 8	2 Unidades	Canje de vales
				Polo para niño talla 6	2 Unidades	Canje de vales
				Jean para niño talla 10	2 Unidades	Canje de vales
				Jean para niño talla 8	2 Unidades	Canje de vales
				Jean para niño talla 6	2 Unidades	Canje de vales
				Zapatillas para niño talla 28	1 Par	Canje de vales
				Zapatillas para niño talla 25	1 Par	Canje de vales
			Zapatillas para niño talla 24	1 Par	Canje de vales	
Kit de útiles escolares	1 Caja de colores por 12 unidades, 1 caja de plumones por 12 unidades, 1 caja de lápiz por 12 unidades, 1 caja de lapiceros azules por 12 unidades, 1 caja de lapiceros rojos por 6 unidades, 6 cuadernos cuadriculados, 6 cuadernos rallados, 2 juegos de reglas, 2 vinifan, 2 tajadores, 2 borradores	2 Kits	Canje de vales			
Mochila	3 Unidades	Canje de vales				
Lonchera	3 Unidades	Canje de vales				



C. DAVILA M.